



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Jueves, 24 de marzo de 1983

Núm. 66

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, bajo var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.078

Diputación General de Aragón

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Circular

Habiéndose advertido que algunas Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma adoptan acuerdos de enajenación directa de bienes de propios sin que concurren los supuestos previstos por el artículo 100 del Reglamento de Bienes o, en su caso, por los artículos 169 ó 170 de la Ley del Suelo, Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril, se hace necesario advertir a los referidos municipios que dichos acuerdos de enajenación directa son nulos de pleno derecho.

La referencia que suele hacerse en los mentados acuerdos de enajenación al Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio, como justificación para proceder a la enajenación directa, es totalmente inadecuada, por cuanto dicho Real Decreto se refiere exclusivamente a «obras y servicios exclusivos», no afectando en ningún caso a lo regulado con carácter específico en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes en cuanto a la disposición de bienes municipales.

Ha de tenerse en cuenta por las Corporaciones afectadas que el mencionado Real Decreto 1.201 de 1978 únicamente deroga el punto sexto del artículo 41 del Reglamento de Contratación, derogación que se efectúa cumplimentando lo previsto en el punto cuarto del artículo 117 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Consecuentemente, y en evitación de una indebida interpretación extensiva de lo dispuesto por el repetido Real Decreto 1.201 de 1978, es preciso que

las Corporaciones locales no ignoren en sus acuerdos el contenido del artículo 47.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 23.1 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, en virtud de cuyos preceptos no es admisible una interpretación que supusiera que el Real Decreto 1.201 de 1978 vulneraba lo establecido por el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales, José-Angel Biel Rivera.

Núm. 2.796

DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Codos y Calatayud (V-540; Z-27) ha sido solicitada autorización para adelantar en media hora las expediciones que actualmente tienen su salida de Codos los lunes y viernes, a las siete y quince horas, y de Tobed los martes, miércoles y jueves, a las siete treinta horas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (paseo Independencia, número 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Jefatura Provincial de Transportes de Zaragoza, a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Codos, Tobed, Santa Cruz de Grió, Inogés, El Frasno, Aluenda y Calatayud, Asociaciones de transportistas, y a los demás concesionarios de líneas regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Director provincial.

Núm. 2.797

Información pública

La empresa concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Moncayo-Morés, con prolongación a Calatayud (V-344; Z-17), ha solicitado autorización para la implantación de servicios parciales entre Illueca y Calatayud, según las siguientes características:

1.º Lunes: Salida de Illueca a las siete cincuenta horas y regreso de Calatayud a las diez treinta horas, excepto festivos.

2.º Sábados: Salida de Illueca a las siete cincuenta horas y regreso de Calatayud a las doce horas, excepto festivos.

3.º Comienzo de la realización del servicio: El servicio se efectuará a partir del próximo mes de abril y durante tres meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Dirección Provincial (paseo Independencia, número 32), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Dirección Provincial, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la mencionada implantación de los servicios parciales.

Se convoca expresamente a esta información a la Jefatura Provincial de Transportes de Zaragoza, a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Jarque, Gotor, Illueca, Brea, Morés, Sabiñán, Paracuellos, Embid, Huérmeda y Calatayud, a «Renfe» y a las Asociaciones de transportistas y demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en su itinerario puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Director provincial.

SECCION QUINTA

Núm. 3.028

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Borque Quintana la instalación y funcionamiento de taller de confección destajista, en calle María Moliner, núm. 16, interior.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.029

Ha solicitado doña María-Isabel Cortés Sorribas la instalación y funcionamiento de guardería infantil, en la calle Alonso de Aragón, núm. 8, entre-suelo derecha.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.030

Ha solicitado don Manuel-Mario Pobés Serra la instalación y funcionamiento de bar, en calle Olmo, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.031

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de las plazas de aparcamiento la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en edificio entre las calles Vicente Berdusán, Escoriaza y Fabro y Tenor Gayarre.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.032

Ha solicitado don Aurelio Miguel Visiedo la instalación y funcionamiento de heladería en calle Estébanes, 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.033

Ha solicitado don Félix Berges Pradera la instalación y funcionamiento de pub, en calle Madre Vedruna, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 3.034

Ha solicitado doña Mercedes Royo Fernández la instalación y funcionamiento de bar, en calle Fita, 18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique

este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 2.793

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Antonio Otín Arruebo solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 6 litros por segundo a derivar del río Gállego, en término municipal de Sabiñánigo (Huesca), con destino a riegos.

A tal fin aporta el denominado «proyecto de transformación en regadío, en el término municipal de Sabiñánigo (Huesca)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan-Manuel Luque Moreno, en Madrid y julio de 1981, en el que se justifica un caudal necesario de 6 litros por segundo continuos, a captar en su equivalente de 12 litros por segundo en jornadas de doce horas, para el riego por aspersión de 10 hectáreas de terreno de las 35 que tiene en total la finca, y en donde se describen las obras a ejecutar. La finca queda ubicada en el paraje denominado «Casa de las Abejas» y jurisdicción de Castillo de Lerés, del término municipal de Sabiñánigo, en la margen izquierda del río Gállego, a la altura del kilómetro 47 de la carretera Huesca a Sabiñánigo. Las obras consisten en una toma mediante bomba centrífuga capaz de elevar un caudal de 12 litros por segundo a una altura manométrica de 37,81 metros, acoplada al eje de fuerza de un tractor agrícola de potencia mínima de 26 CV. Tubería principal de impulsión de 160 metros de trazado en planta y 4 pulgadas de diámetro, de tipo ligera y acoplamiento rápido, donde se sitúan una serie de piezas de derivación para empalme de los ramales regadores, constituidos éstos por tramos de 276 metros de longitud y 3 pulgadas de diámetro en tubería tipo ligero y acoplamiento rápido, portadora de los aspersores de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.794

Doña María-Dolores Esponera Pascual solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 19 litros por segundo, a captar del río Regallo, en término municipal de Alcañiz (Teruel), con destino a riegos.

A tal fin se aporta el denominado «proyecto de riego por aspersión, emplazamiento Alcañiz (Teruel)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don César Ferrer

Castillo, en Zaragoza y julio de 1981, donde se justifica un caudal necesario de 19 litros por segundo para el riego por aspersión de 27,13 hectáreas de la finca, y en donde se describe las obras a ejecutar, consistentes en captación en el río Regallo, en un punto bien definido en los planos del proyecto, mediante un grupo motobomba de 30 CV de potencia, capaz de elevar 19 litros por segundo a 60 metros de altura manométrica. La conducción del agua a la finca se realiza por tubería de impulsión de aluminio de 4 pulgadas de diámetro y 780 metros de longitud, en la que se acoplan ramales móviles de tubería de aluminio de 3 pulgadas de diámetro, provista de los oportunos aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de febrero de 1983. — El Comisario-Jefe, José-I. Bodega Echaurre.

Núm. 2.758

Servicio Provincial de Industria y Energía

Necesidad de ocupación

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública, por resolución de 30 de agosto de 1982, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 45 y 10 KV, situada en los términos municipales de Zaragoza, La Puebla de Alfindén y Alfajarín, solicitada por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón», o de la notificación a los interesados para que las entidades o particulares interesados puedan aportar por escrito y triplicado las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado en las oficinas de este Servicio Provincial de Industria y Energía (Conde Aranda, número 126, Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada línea, para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

La relación concreta de los bienes sujetos a expropiación es la que se adjunta. Zaragoza, 3 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Relación de bienes sujetos a expropiación

Propietario: Luis Martínez Salvador.

Domicilio: La Puebla de Alfindén.

Finca número 1.

Afección: 70 metros lineales de vuelo.

Propietario: Domingo Casamián Lambea.

Domicilio: La Puebla de Alfindén.

Finca número 2.

Afección: 220 metros lineales de vuelo.

Aposos números 3 y 4 (dos). Total, 8 metros cuadrados.

Núm. 2.757

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación del polígono industrial de Tarazona.

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra», sociedad anónima (avenida Roncesvalles, número 7, Pamplona), para las instalaciones de alta tensión necesarias para la electrificación del polígono situado en término municipal de Tarazona, a la altura del kilómetro 80 de la carretera N-122 de Zaragoza a Soria, destinadas a suministro de energía eléctrica a las industrias ya instaladas y a las que se instalen en dicho polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrita por el Ingeniero industrial don J. J. Iribarren, en Pamplona y junio de 1978, con presupuesto de ejecución de 153.674.320 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de cinco años, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 5 ET de 2.000 KVA + 1 ET de 3.000 KVA = 13.000 KVA.

Tensiones: 66-0,380-0,220 KV.

Las instalaciones objeto de este proyecto son las siguientes:

Seis estaciones transformadoras de tipo intemperie, cada una de ellas compuesta por un pórtico metálico para recepción de la línea de acometida, tres seccionadores unipolares con mando de grupo, tres pararrayos autoválvulas, tres cortacircuitos con cartuchos fusibles de APR y un transformador trifásico de 2.000 KVA las ET números 1, 2, 3, 4 y 5 y de 3.000 KVA la ET número 6, y dos cuadros de baja tensión.

Línea de alta tensión a 66 KV: 4.300 metros de línea a 66-13,2 KV, doble circuito, compuesta de seis conductores de LA-110 sobre apoyos metálicos. De esta línea parten las derivaciones a las estaciones transformadoras con acometidas de un solo vano de unos 30 metros.

Redes de baja tensión: Las redes de baja tensión partirán de cada ET y serán subterráneas, de tipo radial y cilíndrico, formadas por cables DN de 0,6-1 KV de 1 x 240 milímetros cuadrados, 1 x 150 milímetros cuadrados, o 1 x 95 milímetros

cuadrados de Al, según los tramos, con una longitud aproximada de 18 kilómetros.

Zaragoza, 3 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.798

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA, «Repollés», y su acometida a 25 KV, en término municipal de Caspe (AT 190-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A. (plaza de Cataluña, número 2, Barcelona), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Caspe, finca de don Ramón Repollés, en el camino de Rimer, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-Luis Ezquerdo Liesa, en junio de 1982, con presupuesto de ejecución de 777.000 pesetas,

Esta Jefatura Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo de hormigón armado y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 25-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV y 754 metros de longitud, que arrancará del apoyo 552 de la línea a 25 KV, Mequinzenza-Caspe, y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.941

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 241-82.

Tensión: 10 KV.

Origen: ET Belchite.

Término: Apoyo núm. 15.

Longitud: 2.377'75 metros.

Recorrido: Términos municipales de Belchite y Almonacid de la Cuba.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica.

Presupuesto: 3.142.136 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.942

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación de las áreas 7 y 8 del polígono Actur-Puente Santiago, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Domicilio: Zaragoza (Gran Vía, 1).

Referencia: AT 242-82.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Actur-Puente Santiago, en la margen izquierda del río Ebro).

Potencia y tensiones: $27 \times 400 + 1 \times 400 = 22.000$ KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometidas: Cinco redes de acometidas subterráneas que partirán de los centros de distribución números 1 y 3 del polígono y directamente de la SET 135-15 KV, Puente Santiago.

Redes de baja tensión: También subterráneas, que partirán de las 28 ET y serán trifásicas a 380-220 V, con neutro.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las edificaciones y alumbrado público de las áreas 7 y 8.

Presupuesto: 90.401.860 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 8 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.943

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Fidel Casas Casado.

Domicilio: Orea (Guadalajara), en carretera de Checa, sin número.

Referencia: AT 226-82.

Emplazamiento: Cabañas de Ebro (camino de la Estación, sin número).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 15-0'220-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a «Carpintería Casas», S. A.

Presupuesto: 1.396.618 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.944

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo caseta rural, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio-José Alvo Pardo.

Domicilio: Zaragoza (paseo de María Agustín, núm. 4, casa 2).

Referencia: AT 25-83.

Emplazamiento: Alfamén (carretera Calatorao-Alfamén, kilómetro 12'6).

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego de finca agrícola.

Presupuesto: 1.772.229 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 2.945

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Antonio-José Alvo Pardo y don Javier Gonzalvo Lorente.

Domicilio: Zaragoza (paseo de María Agustín, 4, casa 2, y Zurita, 17).

Referencia: AT 24-83.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea propiedad de don Alejandro Núñez.

Término: ET de don Javier Gonzalvo, con una derivación del apoyo 11 a la ET de don Antonio-José Alvo.

Longitud: 1.481 metros.

Recorrido: Término municipal de Alfamén.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 1.982.967 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 3.080

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo caseta rural, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Javier Gonzalvo Lorente.

Domicilio: Zaragoza (Zurita, 17).

Referencia: AT 26-83.

Emplazamiento: Término municipal de Alfamén, a la altura del kilómetro 2'6 de la carretera Calatorao-Alfamén.

Potencia y tensiones: 160 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego agrícola.

Presupuesto: 1.979.710 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 10 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 2.799

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se modifican las tarifas de aplicación de «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., para el suministro de gas por canalización en Zaragoza.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 9 de febrero de 1983 fija los incrementos de las tarifas de diversos suministros de gas efectuados por las empresas concesionarias a sus usuarios, facultando a la Dirección General de la Energía para que apruebe las tarifas resultantes al aplicar los aumentos que en la citada Orden se establecen.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar las tarifas de aplicación a los suministros de gas efectuado por «Distribuidora de Gas de Zaragoza», sociedad anónima, en Zaragoza. Dichas tarifas serán las que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución,

2.º La empresa distribuidora no podrá establecer, en ningún caso, otras tarifas distintas de las incluidas en el citado anexo.

3.º En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados (tanto los existentes como los de nuevo contrato) podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez

elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º La modificación de tarifas será de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de la entrada en vigor de la Orden del 9 de febrero de 1983. Dichas tarifas deberán ser publicadas en el «Boletín Oficial»

de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 2 de marzo de 1983. — La Directora general. — Por delegación, el Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Alfredo Vigara Murillo.

Ilmo. señor Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza.

A N E X O

1. Las tarifas a aplicar para el suministro de aire metanado de 4,0 termias-Nm³ y gas natural de 10,2 termias-Nm³ efectuado por «Distribuidora de Gas de Zaragoza», S. A., en Zaragoza, serán las siguientes:

PRECIO DEL GAS

Tarifa	Límites de aplicación (termias-año)	Cantidad fija Pts-año	Cantidad fija		PCS (termia-Nm ³)	
			Pts.-termia	Pts.-kwh	Pts.-m ³	Pts.-m ³
T-1	Menos de 40.000	2.050	4,964	4,270	19,856	50,633
T-2	De 40.001 a 180.001	31.625	4,232	3,640	16,928	43,166
T-3	Más de 180.001	92.500	3,876	3,334	15,504	39,535
					4,0	10,2

SECCION SEXTA

Núm. 2.934

ENCINACORBA

En este Ayuntamiento se instruyen sendos expedientes para la desafectación del uso público de los inmuebles siguientes, para proceder a su enajenación mediante subasta pública, incorporándolos al grupo de bienes de propios, según acuerdo adoptado por el mismo con fecha 30 de diciembre de 1981, con el «quorum» que determina el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, sometiendo a información pública por el plazo de treinta días hábiles, conforme determinan los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes Municipales de 27 de mayo de 1955:

Solar sito en la calle de La Casa, sin número, de 50 metros cuadrados de superficie.

Solar sito en la calle de La Casa, sin número, de 200 metros cuadrados de superficie.

Encinacorba, 11 de marzo de 1983. — El Alcalde, J. Casanova.

Núm. 2.931

ILLUECA

Por don Gregorio Chueca Martín, actuando en nombre de «Calzados Chueca», S. C., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado con emplazamiento en carretera de Morés a Ciria, kilómetro 10,900, Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 2.933

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de pastos, propios del Ayuntamiento, de «La Cuesta» y «Jarandín», se exponen al público a efectos de reclamaciones por término de ocho días hábiles.

De no presentarse éstas, o resueltas que sean, en su caso, se celebrarán las subastas públicas a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las subastas se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si quedaren desiertas se celebrará una segunda, con las mismas condiciones, diez días más tarde, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora.

Eposcas del aprovechamiento: Desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 1984. Quedan excluidas del aprovechamiento de pastos, durante el período comprendido entre 1.º de marzo y 20 de octubre, aquellas parcelas de cultivo con plantaciones de viñas y arbolado de secano.

Tipo de licitación: Es el correspondiente a cada lote o cuartel, al alza, que se describe a continuación:

Denominación del lote, superficie en hectáreas y tasación.

«La Cuesta»:
Lote número 1. Polígonos A y B, sector Sur. 37-29-00. 16.780.

Lote número 2. — Polígonos C y CH, sector Sur. 39-60-00. 17.820.

Lote número 3. — Polígonos D y E, sector Sur. 36-46-00. 16.407.

Lote número 4. — Polígonos F y G, sector Sur. 29-50-00. 13.275.

Lote número 5. — Polígonos H e I, sector Sur. 34-51-00. 15.529.

Lote número 6. — Polígonos J y K, sector Sur. 28-75-00. 12.937.

Lote número 7. — Polígonos L y LL, sector Sur. 35-45-00. 15.952.

Lote número 8. — Polígono M, sector Sur. 15-64-00. 7.038.

Lote número 9. — Polígonos N y O, sector Norte. 43-10-00. 19.395.

Lote número 10. — Polígonos Ñ y parte DD, sector Norte. 37-19-00. 16.745.

Lote número 11. — Polígono RR y parte P y Q, sector Norte. 40-59-00. 18.265.

Lote número 12. — Polígonos R, S, T y parte P y Q. 54-71-00. 24.619.

Lote número 13. — Polígonos V y W. 26-00-00. 11.700.

Lote número 14. — Polígonos X y parte del W. 33-57-00. 15.106.

Lote número 15. — Polígonos Y y Z. 42-30-00. 19.035.

Lote número 16. — Polígonos AA y BB. 35-55-00. 15.997.

Lote número 17. — Polígono CC y 5 parcelas DD. 21-25-00. 9.562.

Tasación para subasta globalizada a 450 pesetas por hectárea.

«Jarandín»:

Lote número 1. — Partes de los polígonos 23 y 24. 23-18-10. 7.650.

Lote número 2. — Resto del polígono 23. 103-88-60. 34.282.

Lote número 3. — Polígono 18 y resto del 24. 17-03-95. 5.623.

Lote número 4. — Partes de los polígonos 23 y 24. 44-69-66. 16.985.

Lote número 5. — Partes de los polígonos 16 y 17. 26-65-75. 10.140.

Tasación para subasta globalizada de los lotes 1, 2 y 3, a 330 pesetas por hectárea y de los lotes 4 y 5, a 380 pesetas hectárea.

Fianzas. — La provisional se fija en el 2 por 100 del tipo de licitación. La definitiva, en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Las proposiciones para optar en la subasta se presentarán en la Secretaría, de diez a catorce horas y durante los días hábiles, hasta el inmediato anterior al de la celebración de las subastas.

Documentos a presentar. — A la proposición deberá adjuntarse el resguardo acreditativo del ingreso de la fianza provisional, fotocopia del documento nacional de identidad y de la cartilla ganadera, y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad, a que se refieren los

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La Almunia de Doña Godina, 9 de marzo de 1983. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, de profesión, vecino de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), con domicilio en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19 ... con cartilla ganadera número, en nombre propio (o en la representación que ostente), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a arrendar el aprovechamiento de los pastos del lote o cuartel número del monte denominado «La Cuesta» (o «Jarandín»), con arreglo a las condiciones estipuladas que acepta en todas sus partes y por el que ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Se acompaña resguardo de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

La Almunia de Doña Godina a de de 1983.

(Firma del licitador)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.965

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de mayo de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, núm. 2, segunda planta) la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.637 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra "Barreiros Diesel", S. A., cuya descripción es como sigue:

Posesión en término de Miralbuena, de esta ciudad de Zaragoza, partida "Valdefierro", de 6 hectáreas 83 áreas 5 centiáreas, de cuya superficie corresponde 4 hectáreas 10 áreas a la tierra de riego y las restantes 2 hectáreas 73 áreas 5 centiáreas a la tierra de secano. Dentro de su perímetro existe una casa con corral, demarcada con el núm. 188 del barrio de Casablanca. Inscrita al tomo 2.476, libro 132, folio

9, finca 6.318. Valorada a efectos de subasta en 145.335.933'50 pesetas.

Dentro de su perímetro existen, además:

a) Nave industrial de planta baja; b) Otra nave industrial en planta baja y una superficie de 1.066'62 metros cuadrados, destinada a montaje; c) Nave industrial de planta baja y una superficie de 868'20 metros cuadrados, destinada a montaje; d) Nave industrial de planta baja y una superficie de 1.827'10 metros cuadrados, destinada a mecanización y montajes previos; e) Un pabellón de planta baja sobre una superficie de 2.006'40 metros cuadrados, destinado a almacenes y reparaciones; f) Nave industrial destinada a verificación, control y viviendas, sobre una superficie de 252 metros cuadrados; g) Un pabellón destinado a oficinas, sobre una superficie de 680'36 metros cuadrados, compuesto de sótano, destinado a viviendas, con cocina y comedor; de planta baja, sobre una superficie de 537'28 metros cuadrados, destinada a oficina, de tres plantas alzadas, sobre una superficie de 680'36 metros cuadrados, destinada también a oficinas, y de una planta superior de 528'60 metros cuadrados, destinada a sala de consejo y a varios servicios.

Todo ello constituye la factoría industrial denominada "Barreiros Diesel", S. A.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación prevenida en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.992

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.077 de 1982, a instancia del Procurador señor Lozano, en representación de "Banco de Bilbao", S. A., contra don Enrique Calvo Cabello, don Francisco Mendoza García, doña María-Pilar Pina Valenzuela y doña María-José Mendoza García, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso séptimo B de la casa sita en calle Luis Bermejo, número 8, de esta ciudad, de 132 metros cuadrados. Inscrito al tomo 779, folio 184 vuelto, finca 32.123. Tasado pericialmente en 4.380.000 pesetas.

2. Finca 1.775: Terreno en término municipal de Cuarte de Huerva, parcela "Dehesa Boyal", parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, de 1.958 metros cuadrados, correspondientes a la parcelación del plano parcelario. Linda: Norte, calle abierta en la finca matriz; Sur y Oeste, parcela 16, y Este, con parcelas 16 y 101. Tasado pericialmente en 1.468.500 pesetas.

3. Finca 1.756: Terreno en el mismo término y partida que la anterior, parte de la parcela 20 del Catastro, de 4.989 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 16 del plano parcelario. Linda: Norte, parcelas 15 y 101; Sur, calle abierta en la finca matriz y parcela 18; Este, parcela 17, y Oeste, calle abierta en la finca matriz. Tasado pericialmente en 3.741.750 pesetas.

4. Finca 1.757: Terreno en la misma partida y término que los anteriores, parcela de la parcelación 20 del polígono 3 del Catastro, de 3.483 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 15 del plano parcelario. Linda: Norte, Este y Oeste, calle abierta en la finca matriz, y Sur, parcelas 16 y 100 del plano de parcelación. Tasado pericialmente en 2.612.250 pesetas.

5. Finca 1.758: Terreno en igual término y partida que los anteriores, parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, de 400 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 101 del plano parcelario. Linda: Norte, calle abierta en la finca matriz; Sur, parcela 16; Este, parcela 17, y Oeste, con parcela 100. Tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 2.814

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 304 de 1983, instados por don Carlos Gonzá-

lez Amo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Antonio García Morales y «Construcciones Valle del Ebro», S. L., esta sociedad en ignorado paradero y domicilio, ha acordado que se emplace a dicha entidad codemandada en la persona de su representante legal a fin de que dentro de los nueve días siguientes al de la publicación de la presente comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.114

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.378 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Mister», S. L., contra «Almacenes Sevilla», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Cuatrocientos veinte metros de barras ranuradas para estanterías; en 84.000 pesetas.

Trescientas sesenta bateas metálicas, de 90 x 60, entre paños, para las estanterías; en 60.000 pesetas.

Diez máquinas de coser, industriales, marca «Euromar», para cortinas rectas; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.115

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.125 de 1982, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Francisco-José Gonzalvo Pueyo, contra «Industrias Lafuente», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno marca «Tor Unitor», modelo D-540; en 250.000 pesetas.

2. Un torno marca «Guztiok Bart Guruzpe»; en 175.000 pesetas.

3. Un torno marca «Echea», modelo A-360; en 150.000 pesetas.

4. Un torno marca «Tor Unitor», modelo D-540-B; en 250.000 pesetas.

5. Un torno marca «Tor Unitor», modelo D-540; en 250.000 pesetas.

Total, 1.075.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.968

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de las fincas que se dirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.806 de 1981, a instancia de la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Felipe Vertiz del Río y doña María de los Angeles Cantal Hernán.

Fincas que salen a subasta:

Local segundo de la casa sita en el término de Yunquera de Henares, al sitio del «Royo», en calle de nueva apertura, sin número de orden, denominado bloque I. Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta baja, fondo derecha entrando por el portal y mirando desde la calle de su situación, hoy letra D. Es del tipo LL y tiene una superficie construida de 95'92 metros cuadrados y útil de 61'68 metros cuadrados. Se le asigna el 8'14 por 100 en el valor total de la casa. Inscrito al tomo 1.088, libro 65, folio 238, finca 1.028. Valorado en la suma de 1.690.313 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad del

mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.983

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 381 de 1982, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Banco de Bilbao», S. A., contra don José-Luis García Rodrigo y doña María-Jesús Rodrigo Berdusán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo A, de una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, sito en la parcela 27 del polígono de Monsalud, en el barrio Delicias. Está ubicado en una zona residencial nueva, de moderna construcción, con calefacción y agua caliente y excelente situación. Inscrito al tomo 1.750, folio 143, finca 40.759. Valorado en la suma de 4.455.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.987

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 877 de 1982, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Inversiones Zaragoza», S. A., contra doña Carmen Monge Borao, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un mueble librería de tres cuerpos, con seis puertas en la parte inferior y seis cajones en la superior, mueblé-bar, vitrina, hueco para el televisor, dos estantes y cuatro cajones; tasado en 14.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skai color rojo y los asientos tapizados en tela floreada; en 10.000 pesetas.

Una mesa rectangular, elevable y extensible, con un solo pie, a juego con la librería; en 5.000 pesetas.

Seis sillas de madera, con asiento tapizado en skai color marrón; en pesetas 3.000.

Un aparato de luz, de techo, con cinco brazos, en metal dorado, con sus correspondientes bombillas; en pesetas 3.000.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", de unas 18 pulgadas; en 7.000 pesetas.

Un taquillón laqueado en blanco, de dos puertas; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Edesa"; en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 10.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.988

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.409 de 1980, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Arra", sociedad anónima, contra María-Isabel Calavia Modrego, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, marca "Emerson", de 26 pulgadas; en 55.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard"; en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de una sola puerta; en 7.000 pesetas.

Una lavadora automática, "Crolls"; en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela estampada; en 10.000 pesetas.

Un sofá rinconera para seis personas; tapizado en skai color marrón; en 6.000 pesetas.

Una mesa rectangular, de fórmica, y cuatro sillas y dos sillones a juego con la mesa, con asientos de rejilla; en 6.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, con puertas, cajones, vitrinas, estantes y hueco para el televisor; en 15.000 pesetas.

Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.817

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente -Tutor, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 68 de 1983, sobre divorcio, de los que dimana pieza incidental de pobreza del mismo número, instada por doña Victoria Gutiérrez Matute, representada por la Procuradora señora Martínez Martínez, respecto de su esposo, don Lorenzo Domingo Roldán Martínez, en la que se ha dictado providencia acordándose emplazar al referido demandado para que en término de seis días conteste concretamente sobre la cuestión incidental planteada.

Y hallándose dicho demandado en ignorado paradero libro el presente a fin de que sirva de emplazamiento al mismo y en el citado término comparezca en estos autos y conteste concretamente a la cuestión incidental planteada.

En Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.121

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de marzo, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once horas en segunda, en el domicilio social (casa de San Pascual, Garrapinillos), para tratar de los asuntos siguientes:

Lectura del acta de la Junta anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año 1982.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del Sindicato correspondientes al año 1982.

Dar cuenta de las instancias presentadas solicitando la baja en alfarde en zonas industriales, y resolver lo que proceda.

Acordar sobre las condiciones de venta de tres casillas propiedad del Sindicato.

Ruegos, preguntas y proposiciones. Garrapinillos, 14 de marzo de 1983. El Presidente, Zoilo Ríos Gracia.

Núm. 3.188

SINDICATO DE RIEGOS DE VELILLA DE JILOCA

Junta general

De acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato de Riegos de esta localidad se convoca Junta general extraordinaria para tratar los asuntos que a continuación se detallan, en el local de la Cámara Agraria Local, en primera convocatoria, para el día 26 de marzo, a las siete y media de la tarde.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45 de las Ordenanzas, si no concurrese número suficiente tendrá lugar en segunda convocatoria, el mismo día y a las ocho de la tarde, en el mismo lugar, siendo los acuerdos válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de las gestiones realizadas.

3.º Pase de cuentas del ejercicio de 1982.

4.º Ruegos y preguntas.

Velilla de Jiloca, 14 de marzo de 1983. — El Presidente del Sindicato, Valero Ruiz Abián.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones